

## Cumplir nos beneficia a todos

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos continúa desarrollando acciones que buscan promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias para poder obtener los recursos que permitan mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires.

Si tenés deudas pendientes con nuestro fisco, es necesario que regularices tu situación para evitar el inicio de acciones tendientes al cobro.

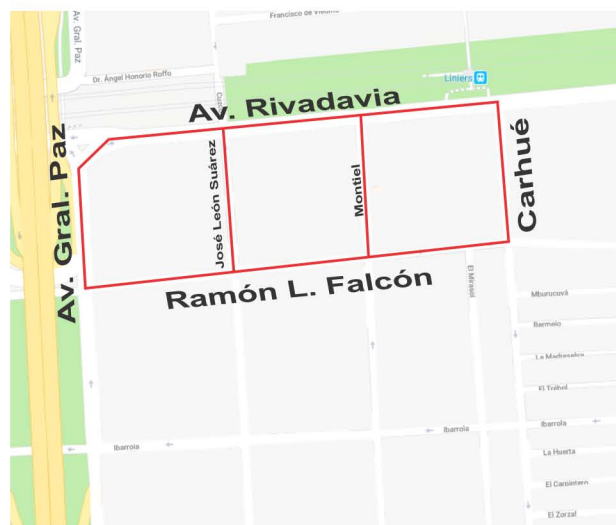
**A partir del 5 de octubre recordá tener a disposición los siguientes elementos:**

- Declaraciones Juradas y Pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (años 2017/2018).
- Facturas o Tickets según corresponda.
- Inmobiliario/ABL del Inmueble (año 2018).
- Habilitación Municipal.
- Patentes de vehículos a nombre del contribuyente (año 2018).
- Fotocopia del Contrato de Locación del Inmueble (vigente) y pago del impuesto de sellos correspondiente.
- Declaraciones Juradas de IVA (Años 2017/2018) o categorización y pagos de monotributo.
- En caso de corresponder, pago de Contribución por Publicidad en Vía Pública (2017/2018).
- Formulario F. 931 DDJJ SUSS (Años 2017-2018)
- Exhibición de Const. de Inscripción AFIP.
- Exhibición de Const. de Inscripción I.S.I.B.
- Copia de Const. de Categorización en Régimen Simplificado, si correspondiese.

Para evitar concurrir a la Dirección General de Rentas, es importante que tengas todos los elementos requeridos para nuestra visita.

Para tu seguridad, los únicos habilitados para solicitar la información serán los inspectores, que se identificarán con credencial y DNI.

Según sea el caso, nuestros inspectores podrán estar acompañados de otros fiscalizadores del Gobierno de la Ciudad.



Los trámites ante Rentas son gratuitos, no requieren agentes de intermediación ajenos al Organismo. Consultá el listado con nuestros inspectores oficiales en: [www.agip.gov.ar](http://www.agip.gov.ar)

**AGIP**

Administración Gubernamental  
de Ingresos Públicos

